



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 209-2015-A/MPCH**

La Merced, 01 de julio de 2015.

**VISTO:**

Las gestiones programadas para el día 02 de julio de 2015, en la ciudad de Lima;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, se encuentran programadas las gestiones para el día 02 de julio de 2015; las cuales incluyen la visita en el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, en la ciudad de Lima.

Que, es necesario encargar el Despacho de Alcaldía durante la ausencia del Alcalde, el día 02 de julio de 2015.

Que, en mérito a las facultades conferidas por los incisos 6) y 20) del Artículo 20° y Artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, facultades y atribuciones del que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR** las atribuciones políticas del Alcalde al Regidor **JOSE ANTONIO MONTES VALLES**, Regidor de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, durante la ausencia del Alcalde el día 02 de julio de 2015, por las razones expuestas en los fundamentos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE** la presente resolución en conocimiento del Regidor **JOSE ANTONIO MONTES VALLES** y la Gerencia Municipal, para su cumplimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial  
de Chanchamayo

  
Hung Won Jung  
Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

**COPIA CERTIFICADA**

Esta reproducción guarda absoluta  
conformidad con el original.

02 JUL. 2015

  
Abeg. Dina Ursula Morales Cruz  
JEFE OFICINA SECRETARÍA GENERAL